



AVISO IMPORTANTE

SOBRE EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Navalafuente, se recuerda a todos los usuarios y acompañantes lo siguiente:

1. Sólo los usuarios acreditados podrán hacer uso de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios adscritos a las mismas (artículo 11.9).
2. Los menores inscritos en actividades deportivas acceden al recinto acompañados de su monitor o entrenador responsable, bajo cuya supervisión permanecerán durante toda la sesión.
3. Los padres, madres, o acompañantes tendrán la consideración de usuarios pasivos (artículo 11.2) por lo que no podrán acceder a las instalaciones deportivas interiores ni atravesar el torno de control salvo autorización expresa del personal.
4. Esta medida responde a motivos de seguridad, control de aforo y cumplimiento del seguro de responsabilidad civil.

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de las actividades deportivas municipales

Navalafuente a 31 de octubre de 2025.

EL ALCALDE.-